

-Lugar de presentación de la solicitud:

- De manera presencial en el registro general de entrada de este Ayuntamiento.
- En el registro electrónico de este Ayuntamiento.
- En las oficinas de correos.
- Y en cualquier otro lugar distinto a los anteriores que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Asimismo se pone en conocimiento general de los/as interesados/as, que la Guardería Municipal de San Bartolomé está gestionada directamente por el Ayuntamiento, mediante empleados públicos adscritos a la plantilla orgánica de esta administración local, mientras que la Guardería Municipal de Playa Honda está gestionada por la empresa "Ñ" de Escuela, empresa adjudicataria del contrato de gestión de servicios públicos, bajo la modalidad de concesión administrativa.